

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 12 DE MARZO DE 2020

CONSIDERANDO:

Que el decreto 035/20 aprueba “Ad- Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, los contratos de Locación de servicios suscriptos entre la Municipalidad de Salliquelò y Juan Marcos Pavón, Alejandro Nicolás Elizalde y Daiana Ailén Costanzo,

Lo previsto en el art. 29ss y cc de la LOM,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratifíquese el Decreto N°035/20, el cual aprueba “Ad-referéndum” del HCD los contratos de Locación de servicios suscriptos entre la Municipalidad de Salliquelò y Juan Marcos Pavón, Alejandro Nicolás Elizalde y Daiana Ailén Costanzo, -----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archivase.-----

ORDENANZA N°1898/20

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD